

Con base al numeral 2, ámbito de aplicación de la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la presente disposición es de observancia obligatoria para los municipios, por lo que la información se encuentra publicada en las páginas de internet de cada ayuntamiento municipal.